

LETRADOS Y NOBLES EN LA CORONA DE ARAGÓN

Pere Molas Ribalta
(Universitat de Barcelona)

A RMAS Y LETRAS

Uno de los textos más comentados sobre el ascenso de los letrados en la España del siglo XVI es el famoso fragmento de la Guerra de Granada, de Diego Hurtado de Mendoza, en el cual el autor, pariente de los capitanes generales, los marqueses de Mondéjar y condes de Tendilla, critica, al tiempo que describe, el excesivo poder que a su juicio habían adquirido los hombres de leyes, y en especial su intervención, para Mendoza contraproducente, en materias de gobierno y aun de guerra. Los letrados, considerados por Mendoza, "gente media entre los grandes y pequeños", habían desarrollado una nueva forma de gobierno "que está hoy en el colmo de poder y autoridad"⁽¹⁾.

La queja de los "militares" contra el poder de los letrados no se limitaba a las circunstancias concretas de la Guerra de Granada, sino que se extendía en el tiempo y en el espacio. Durante la revuelta de las Comunidades, el entonces marqués de Mondéjar había escrito al rey, sobre qué grupo social estaba capacitado para resolver las grandes cuestiones políticas en tiempo de crisis⁽²⁾:

Las cosas desta calidad y en este tiempo las han de entender y remediar caballeros y no letrados ni leyes.

La voz de los Mendoza no era la única en levantarse contra el ascenso de los letrados. Francisco Gilabert, un caballero de la Cataluña interior, que había luchado en las guerras del condado de Ribagorza en tiempos de Felipe II, criticaba en 1616 la influencia excesiva que, a su juicio, tenían en el gobierno del Principado los juristas de la Real Audiencia⁽³⁾:

Uno de los daños que el gobierno deste Principado padece es estar a manos de los letrados a solas.

El argumento de Gilabert insistía en la conocida contraposición entre la *ciencia* de los letrados y la *experiencia* de los caballeros⁽⁴⁾. Los primeros estaban capacitados para

juzgar, "que lo muestran las letras estudiaron", pero gobernar era algo muy distinto. La ciencia del Derecho enseña a castigar delitos, mientras que la de gobierno enseña a prevenirlos, y es ciencia que "sólo la experiencia lo muestra". Gilabert extendía los inconvenientes del gobierno por letrados al Consejo de Aragón, el "Consejo supremo de la Corte", puesto que sus regentes o consejeros eran todos ellos letrados.

Un aristócrata napolitano, contemporáneo de Felipe II, insistía en su reivindicación de los esforzados servicios de armas realizados por los caballeros frente al éxito social y al poder político alcanzado por los hombres de "veste lunga", es decir, de los togados⁽⁵⁾. Y en Francia, los caballeros acusaban a los letrados de haber inventando los vericuetos del Derecho romano para consolidar su poder y perjudicar a los nobles⁽⁶⁾.

Una de los elementos que los caballeros proponían para compensar el poder de los letrados era la creación de plazas de capa y espada en los Consejos de gobierno. Las Cortes habían pedido que se hiciera así en el Consejo de Castilla, lo que no se consiguió nunca⁽⁷⁾. Sí hubo consejeros de capa y espada en los Consejos de Indias y de Hacienda. En el Consejo Colateral del reino de Nápoles la tensión entre caballeros y letrados se había inclinado en favor de los primeros, ya en el reinado de Carlos I⁽⁸⁾. El Parlamento del reino de Sicilia quería que todos los presidentes de los tribunales fueran caballeros y en 1612 propuso la formación de un Consejo Colateral como el de Nápoles, pero integrado por lo menos por seis caballeros, regnícolas por supuesto⁽⁹⁾.

Las propuestas de Gilabert se movían en la misma dirección. En sus *Discursos* de 1616 solicitaba la creación de cuatro plazas de capa y espada en la Real Audiencia y un regente de capa y espada en el Consejo de Aragón. Nuestro caballero opinaba que esta incorporación de los caballeros al Consejo Real terminaría con la hostilidad entre "militares" y letrados, entre la nobleza y los regentes y oficiales reales.

Gilabert tuvo ocasión de exponer su programa en las Cortes de 1626, un programa que reivindicaba además una presencia de caballeros de la Corona de Aragón en la Corte y en los Consejos de Estado y de Indias. La presencia de caballeros en unos consejos considerados como "tribunales" se fundamentaba en la gestión de asuntos de gobierno, y también, conviene tenerlo en cuenta, en cuestiones de "gracia", es decir, la concesión de todo tipo de mercedes⁽¹⁰⁾.

El programa de Gilabert nunca fue llevado a la práctica en su totalidad. Sólo en las respectivas Cortes de 1645 y 1646 se establecieron plazas de consejeros de capa y espada en las Audiencias de Aragón y Valencia, así como plazas de consejeros de los mismos reinos en el Consejo de Aragón. En Cataluña, por el hecho de la no celebración de Cortes, sólo se creó una plaza de consejero de Aragón en 1658⁽¹¹⁾.

Pero hoy en día ya sabemos que la tradicional distinción y oposición entre toga y espada es parcialmente ficticia. Los estudios de Janine Fayard sobre el Consejo de Castilla y de Teresa Canet sobre la Audiencia de Valencia han mostrado la elevada coincidencia de la condición letrada con la nobiliaria⁽¹²⁾. Dos eran las vías por las que se llegaba a esta situación. Por una parte el ennoblecimiento de los oficiales reales y de sus familias. Por otra la dedicación a las *letras* de vástagos de familias del estamento militar. A continuación presentaremos una serie de ejemplos y formas de como se interrelacionaban nobles y caballeros en la Corona de Aragón durante el reinado de Felipe II.

VICECANCELLERES DE ARAGÓN

La más alta posición que podía alcanzar un letrado en la Corona de Aragón, era la presidencia del Consejo Supremo, con el título de vicescanciller⁽¹³⁾. Todos los vicescancilleres que conoció Felipe II eran, por supuesto, letrados. Veremos ahora en qué medida eran también nobles.

El primer vicescanciller que conoció Felipe II fue Miguel May, conocido por su tendencia erasmiana y por su embajada ante el papa Clemente VII. Pero el jurista "Micer" May, procedía de una familia de la nobleza del Pallars. Su padre había sido regente de la cancillería del Principado. El se había casado con Elionor Setantí, perteneciente a una familia de la oligarquía de Barcelona y emparentó con la familia nobiliaria de Pinós⁽¹⁴⁾.

May fue el segundo de una serie de vicescancilleres catalanes. El primero había sido Juan Sunyer. El sucesor de May en 1547 fue Jerónimo Coll o Descoll, procedente del patriciado de Barcelona. La carrera jurídica de Coll en distintos tribunales había sido larga y hoy en día aparece en la bibliografía. En 1504 era "el joven jurista Geroni Descoll", el "spectable y molt magnífic micer" que llegaba a Mallorca para ejercer conjuntamente las funciones de regente de la cancillería y lugarteniente general⁽¹⁵⁾. Desde 1507 "messire Coll" fue uno de los hombres fuertes de la administración virreinal en el Nápoles hispánico y hombre de confianza de diversos virreyes, en especial como regente del Consejo Colateral⁽¹⁶⁾. Permaneció en el reino durante 40 años. Aspiró al cargo de vicescanciller en 1523 y en 1533, pero sólo lo consiguió en 1547, a la muerte de May. Aquí sólo reseñaremos algunas citas bibliográficas que subrayan su condición de letrado: "messire Coll", "micer Col es buen letrado y muy onrrado, y en el tiempo que yo he estado aquí (escribía el virrey don Pedro de Toledo) ha vivido ... como conviene al cargo que tiene"⁽¹⁷⁾. En el testamento de su hijo, llamado también Jerónimo, es citado sólo con la dignidad de doctor en Derecho, y por supuesto de vicescanciller. Pero la familia había progresado en la jerarquía nobiliaria. En 1528, el entonces regente del Colateral, obtuvo una serie de feudos confiscados a los barones napolitanos partidarios de Francia. Uno de sus hijos consiguió en 1531 un hábito de la Orden de Santiago, y otro ingresó al año siguiente en la de San Juan de Jerusalén⁽¹⁸⁾.

El sucesor de Coll como vicescanciller fue otro "micer" catalán, el "espectable" Pedro de Clariana, que murió en Valladolid en agosto de 1559. Pero como reza su testamento Clariana era a vez "donzell" (es decir, caballero no armado) y doctor en ambos derechos, condiciones que también había reunido su padre. El linaje "militar" o nobiliario de "micer" Clariana es evidente⁽¹⁹⁾.

Con Clariana termina la presencia catalana en la vicescancillería. Su sucesor era un aragonés, Bernardo de Bolea, antiguo estudiante de la universidad de Bolonia, aunque no en el prestigioso colegio de San Clemente de los españoles. La condición nobiliaria de Bolea es también manifiesta. El virrey Toledo se refería a él en 1547 llamándole "un doctor caballero de los buenos de Aragón"⁽²⁰⁾. Más adelante, Bartolomé Leonardo de Argensola trazaba su nítido perfil nobiliario:

Era don Bernardo señor de las baronías y nobleza, herencia de sus mayores.

Cuando Argensola narra la muerte de Bolea, hombre de confianza del rey para las

cuestiones del reino de Aragón, poco antes de la celebración de las Cortes de 1585, se refiere a su doble sucesión, la del cargo y la del linaje⁽²¹⁾:

Sucedíote en el oficio don Simón Frígola, valenciano, y en la casa y nobleza de Bolea, don Martín su mayorazgo.

Efectivamente, la descendencia del vicescanciller perteneció a la nobleza titulada y ocupó varias ocasiones, durante el siglo XVII, la plaza de diputado del reino de Aragón por el brazo nobiliario, antes de conseguir en el XVIII, la herencia y título de los condes de Aranda⁽²²⁾.

Además seguramente don Bernardo podía presumir de su *experiencia*, tanto o más que de su *ciencia*. En Italia había llevado a cabo delicadas tareas políticas, como visitador de la burocracia del ducado del Milán, en una inspección que se ha hecho famosa, y como agente diplomático ante el señorío de Piombino⁽²³⁾. Su acción como ministro real en Aragón requería también una capacidad política especial, que aplicó, lógicamente en favor de la autoridad regia⁽²⁴⁾.

No es mucho lo que sabemos de la condición social del valenciano Frígola, sucesor de Bolea, pero lo suficiente para confirmar su linaje: su hijo recibió en 1601 un hábito de la Orden de Montesa. El cronista Escolano nos ha dejado un retrato de Frígola, más cercano al neostoicismo que a la consolidación del patrimonio, tan característica de los oficiales reales de la época⁽²⁵⁾:

se llevó con tanta entereza y rectitud que en vez de aumentar su patrimonio lo deshizo.

En consonancia con este espíritu, Frígola renunció a su cargo a la muerte de Felipe II y murió al año siguiente en Valencia. Su sucesor ha sido estudiado como un ejemplo de ascenso social⁽²⁶⁾. Con ocasión de las Cortes valencianas de 1604, el dietarista mosén Porcar se complacía en recordar que el vicescanciller don Diego Covarrubias y Sanz era en realidad un "mestre Sans", natural de Cocentaina, aunque emparentado con el presidente de Castilla, Diego de Covarrubias. Ambos fueron becarios del colegio salmantino de Oviedo, el toledano en 1538, y el segundo, "ex oppido de Cocentaina", en 1579⁽²⁷⁾. La carrera del segundo Covarrubias tenía unos claros hitos políticos, situados en torno a 1592: la represión de las alteraciones de Teruel, que le valió el nombramiento de regente del Consejo de Aragón⁽²⁸⁾, y la designación para el nuevo cargo de Asesor general de la Orden de Montesa, creado después de la incorporación de esta institución a la Corona, y a la jurisdicción del Consejo de Aragón⁽²⁹⁾. El cargo implicaba la concesión de un hábito de la Orden y tras su nombramiento de vicescanciller por Felipe III obtuvo además una de las encomiendas de la misma, "la mejor de todas" según las *Relaciones* de Cabrera de Córdoba⁽³⁰⁾. Covarrubias murió en 1609 y fue enterrado en una capilla de la catedral de Valencia, con todas las distinciones de nobleza.

Una última mención sobre Andrés Roig, nombrado vicescanciller en 1612. Su carrera también estuvo marcada por el favor político. Cabrera de Córdoba comenta que "se han maravillado muchos" de su rápido encumbramiento, de fiscal del Consejo de Aragón a vicescanciller "habiendo otros muy beneméritos en el dicho Consejo"⁽³¹⁾. También causó escándalo el matrimonio de su hija con un noble titulado de Cerdeña, don Hilario de Alagón, marqués de Villasor (título concedido en 1594). Otro dietarista, en este

caso el catalán Jerónimo Pujades, comentaba con amargura la naturaleza desigual del matrimonio⁽³²⁾:

Que tant com assó pot la sort, que un senyor titulat y de la casa de Alagón se humilie a prendre filla de un home que ayr era un pobre advocat, fill de gent humil.

Roig, que también era caballero de la orden de Montesa, murió en 1623. Olivares le hizo suceder por un pariente suyo, el consejero de Castilla don Pedro de Guzmán y de los Cobos, hijo del marqués de Camarasa, descendiente de Francisco de los Cobos y de la nobleza aragonesa⁽³³⁾.

LOS JUECES DE LAS AUDIENCIAS

Los estudios realizados sobre las Audiencias de la Corona de Aragón muestran también el proceso de ennoblecimiento de los magistrados, aunque el fenómeno pertenece más al siglo XVII que al XVI.

Tomemos dos conocidos jurisconsultos valencianos de fines del XVI. No tenemos constancia de la adscripción nobiliaria de Pedro Antonio Tarazona, autor de les *Institucions dels Furs i Privilegis del Regne de València* (1580). En cambio, Tomás Cerdán de Tallada, autor de tres obras de notable interés jurídico, es presentado como un "caballero natural de Játiva, señor de Cerdanet ... altamente instruído en materias de gobierno y estado"⁽³⁴⁾.

Encontramos linajes de magistrados nobles en la Audiencia valenciana del siglo XVI. La descendencia de Francisco de Artés, oidor en 1520, y consejero de Aragón en los años treinta, emparentó con linajes catalanes de servidores de la monarquía, como los Albanell⁽³⁵⁾. La familia Ponç (Pons o Ponce) sirvió durante tres generaciones la plaza de fiscal de la Audiencia. Pero en 1519 "Micer" Martín Ponç había sido enviado como embajador del brazo militar a Carlos I. Los Ponç eran "reputados por caballeros hijosdalgo notorios". Uno de ellos, Gaspar Pons y Castellví, recibió el hábito de caballero de Calatrava en 1587⁽³⁶⁾.

En el reino de Valencia, la orden de Montesa ofrecía una vía de integración de los jueces de la Audiencia a la nobleza. El doctor Felipe Monterde, miembro de la Audiencia de 1576 a 1591, dejó a su hijo Cristóbal "encaminado en letras para servir a Su Majestad". Pero hasta 1601 Cristóbal no obtuvo plaza en la Audiencia. Su promoción se realizó más bien a través de la defensa jurídica de la Orden de Montesa, cuyo hábito recibió ya antes de la incorporación de la misma a la Corona en 1585⁽³⁷⁾.

Para conocer la sociología de la Audiencia de Cataluña en el reinado de Felipe II es fundamental la tesis doctoral de María Adela Fargas sobre las élites de Barcelona en la Alta Edad Moderna, la cual analiza el proceso de ascenso social de los magistrados desde la perspectiva de las estrategias familiares, o sea matrimoniales, de los componentes de las élites⁽³⁸⁾.

Podemos evaluar el ennoblecimiento de los magistrados en la gran promoción nobiliaria llevada a cabo por Felipe III en las Cortes de 1599, una hornada que prácticamente duplicó la composición del estamento nobiliario en el Principado⁽³⁹⁾.

Entre los nuevos caballeros había algunos futuros magistrados de Felipe III (Mitja-

vila, Montaner, Rubí). El regente de la Audiencia, José Mur, alcanzó a la vez las dignidades de caballero y de noble. A esta condición superior ascendieron los linajes de Cordelles, Ferrera, Guardiola, Sabater, Sunyer y Vilana, presentes en la Audiencia, los cuales gozaban ya de la categoría de caballero o de donzel⁽⁴⁰⁾, Comentaremos algunos de estos casos.

Los nuevos caballeros tenían entre sus antepasados al ciudadano honrado Felipe de Ferrera, que había sido regente de la cancillería en Mallorca de 1548 a 1553⁽⁴¹⁾ y al también ciudadano Luis de Vilana, regente de la cancillería de Cataluña en 1576⁽⁴²⁾. Miguel de Cordelles, sucesor del cargo del anterior había obtenido el grado de ciudadano honrado en 1571; su hijo obtuvo privilegio de caballero en 1577 y de noble en 1599⁽⁴³⁾. El hijo de Agustín Gallart, doctor del Consejo real en 1548, y regente de la Audiencia de Valencia en 1557, obtuvo privilegio de noble en 1599 y fue enviado del estamento militar al rey. Su nieto ingresó en la Orden de San Juan en 1615⁽⁴⁴⁾.

Los tres casos citados se refieren a magistrados que habían llegado a ser regentes de la cancillería. El ennoblecimiento era más evidente en aquellos juristas que lograban ingresar en el consejo de Aragón. Miguel Terçá, que ingresó en el Consejo en 1570, consiguió sucesivamente los grados de ciudadano honrado (1566) y el más específicamente "militar" de Noble (1587)⁽⁴⁵⁾. Su hijo Francisco recibió en 1588 un hábito de la orden de Montesa. Joan Sabater, miembro de la Audiencia en 1582 y del Consejo de Aragón en 1598, obtuvo la dignidad de caballero en 1586 y la de noble en 1599⁽⁴⁶⁾. La familia de Montserrat de Guardiola, consejero de Aragón en 1596, gozaba de la condición de caballero desde fines del siglo XV. El personaje ascendió a noble en 1599, y su sobrino fue caballero de Calatrava en 1645⁽⁴⁷⁾.

Muchos juristas procedían del grupo seminobiliario de los ciudadanos honrados. Esta oligarquía rentista llevaba en algunas poblaciones el título de *burgueses honrados*. También los encontramos en las filas de la Audiencia. Francisco de Xammar, burgués honrado de la villa de Vilanova de Cubelles, y síndico de la misma por el brazo real en las Cortes de 1537, fue juez de la Audiencia, y primer regente de la de Mallorca en 1571. Culminó su carrera con privilegio de caballero en 1576⁽⁴⁸⁾.

La familia Castelló, burgueses honrados de Vilafranca del Penedés, vivió en la Audiencia durante dos generaciones. Francisco Castelló fue fiscal de la misma en el reinado de Carlos I y Juan Castelló, regente del tribunal en 1601. Desde sus cargos oficiales los magistrados de la familia Castelló ayudaron a consolidar los privilegios de los burgueses honrados de su población natal, equiparándolos a los ciudadanos honrados de Barcelona⁽⁴⁹⁾.

El abogado Jeroni Pujades, cuyo dietario cubre el primer tercio del siglo XVII, criticaba de manera acerba el rápido ascenso social y político de los letrados. En su opinión, el entonces regente de la Audiencia, José de Mur, había ascendido "de pobre advocat ... a cavaller y noble"⁽⁵⁰⁾. Pujades criticaba también los orígenes humildes del juez Juan Gallego, que en 1601 había obtenido el ingreso en el estamento urbano de los ciudadanos honrados, y que, según Pujades, era hijo de un artesano⁽⁵¹⁾:

fill d'un menestral, barreter o abaixador, anomenat González, de nació gallego, i per ço li deien lo gallego.

OFICIALES DE HACIENDA

Una vertiente de la rivalidad entre caballeros y letrados la encontramos en la plaza de Tesorero general de la Corona de Aragón⁽⁵²⁾ y sus representantes en los reinos. Conocemos en especial los titulares de los cargos de regente de la tesorería del Principado de Cataluña y el lugarteniente de Tesorero general en el reino de Valencia.

La Tesorería general de la Corona de Aragón era ejercida, por lo menos desde el reinado de Fernando el Católico, por uno de los grandes linajes de servidores de los Trastámara aragoneses: Alonso Sánchez el Viejo de Calatayud y sus descendientes⁽⁵³⁾. El manifiesto origen judío del linaje no impidió que uno de estos descendientes, Pedro Agustín y Sánchez, maestre racional del reino de Sicilia, recibiera un hábito de la orden de Santiago en 1556⁽⁵⁴⁾. La presencia de los Sánchez en la Tesorería general terminó a mediados del siglo XVI. El hijo del vicecanciller Descoll solicitó la plaza en 1552⁽⁵⁵⁾,

como criado que ha servido 30 años y concurriendo en mí las calidades necesarias para dicho oficio.

Don Jerónimo Descoll recordaba al rey que debía proveer la plaza en un natural de la Corona de Aragón, pero la designación fue para un noble titulado de la Corona de Castilla (aunque también de origen converso) el conde de Chinchón, cuyo linaje ocupó la plaza por espacio de tres generaciones, a pesar de los avatares políticos y administrativos, que incluían una *visita* desfavorable⁽⁵⁶⁾.

El Tesorero general estaba representado en el Principado por un regente de la tesorería. Este cargo también estaba sometido a un elevado grado de patrimonialización. Desde el reinado de Fernando II hasta principios del de Felipe II el cargo estuvo en manos de la familia Ferrer, cuyos titulares alcanzaron la dignidad de ciudadano honrado, pero nunca la de caballero⁽⁵⁷⁾. Durante la primera mitad del reinado del Prudente, la tesorería fue ocupada por dos generaciones de la familia Codina, un linaje de origen mercantil, que consiguió su inserción en el estamento nobiliario⁽⁵⁸⁾.

Durante la segunda mitad del reinado fueron regentes de la tesorería algunos de los magistrados de la Audiencia, como Miguel Quintana (1577), Martín Juan Franquesa (1583), Francisco Puig (1594), José de Mur (1596) o Salvador Fontanet (1598)⁽⁵⁹⁾. Entre los méritos de este hijo de un notario de Gerona destacaba precisamente el haber sido "regente de la Real Tesorería, que es de los de más confianza". En el plano social Fontanet ascendió a la condición de ciudadano honrado (1600) y posteriormente a la de noble (1614)⁽⁶⁰⁾.

El duque de Feria, último virrey de Felipe II en Cataluña, propuso al monarca que el lugarteniente de Tesorero general fuera siempre un oidor de la Tercera Sala de Audiencia, porque consideraba que siempre estaría en mejor conexión con el virrey que un caballero no letrado. El Tesorero general, es decir, el conde de Chinchón, prefería un caballero⁽⁶¹⁾, y esta fue la solución expuesta por las Cortes celebradas por Felipe III en 1599. Una de las leyes votadas disponía que el regente de la tesorería debía ser un caballero de capa y espada, y no un letrado de la Audiencia⁽⁶²⁾:

Que lo Regent la Thesoreria sia home de capa y spasa, y no del Royal Consell civil ni criminal, ni persona agraduada en Drets com antigament se acostunava.

Una disposición similar, que reservaba a los caballeros la lugartenencia de la tesorería, fue aprobada por las Cortes valencianas de 1604⁽⁶³⁾. Sin embargo, no se había esperado a esta fecha para designar para la plaza a personas del estamento militar. Uno de ellos fue "mossén" Gaspar Marrades, caballero y comendador de la orden de Santiago, que previamente había sido virrey de Mallorca (1548-1558). Le sucedió en la Tesorería su sobrino, llamado también don Gaspar de Marrades, señor de Sallent⁽⁶⁴⁾.

Existe una tendencia a identificar la burocracia del estado moderno con los juristas. Pero el ejemplo de los oficiales de hacienda de la Corona de Aragón en el siglo XVI nos muestra que estas plazas se confiaban a caballeros, con una fuerte tendencia a la herencia práctica del cargo.

La dignidad de Baile general de Cataluña, que administraba las rentas y los derechos del Real Patrimonio, fue ocupada prácticamente durante el siglo XVI por la familia Icart o sus parientes⁽⁶⁵⁾. Para uno de estos, Jerónimo Agustín, hijo de un vicecanciller de Fernando II, el nombramiento de Baile significó "ponerle en el camino de la espada"⁽⁶⁶⁾. La familia Llupiá ejerció el cargo homólogo de Procurador Real en los Condados de Rosellón y Cerdeña, durante cuatro generaciones, a partir de 1523⁽⁶⁷⁾. En Aragón, la familia Sesé hizo lo propio durante la mayor parte de los siglos XV y XVI⁽⁶⁸⁾. Y en Mallorca el reinado de Felipe II fue precisamente un paréntesis entre dos etapas de predominio familiar en el ejercicio del cargo de Procurador real: el correspondiente a la familia Burgués (de 1458 a 1556) y el de la familia Safortesa (en el siglo XVII). Aún así, hasta 1582 los titulares del cargo fueron parientes de los Burgués⁽⁶⁹⁾.

Otro de los cargos de la hacienda real en Cataluña, el de Maestre Racional, estaba en manos de la familia Gralla, hasta que con la muerte del último de la estirpe, "el noble don Francesc Gralla y Desplá" (1567), el cargo pasó a su yerno, el entonces conde (y desde 1585 marqués) de Aytona, don Francisco de Montcada. Los Montcada delegaron el ejercicio del cargo a caballeros del Principado, que ostentaban el título de lugarteniente del Maestre Racional⁽⁷⁰⁾.

Un catalán, procedente del grupo social de los burgueses honrados del Conflent, tuvo un papel importante en la administración napolitana del Quinientos. Francisco Reverter fue nombrado en 1547 lugarteniente de la Regia Camera de la Sommaria, es decir, puesto al frente de la administración de hacienda. Se le describía como "doctor catalán ... hombre de buenas letras y habilidad", pero también se convirtió en miembro del *baronnaggio* napolitano, tras comprar diversos feudos napolitanos pertenecientes al príncipe de Salerno⁽⁷¹⁾. Francisco Reverter, que fue en Nápoles lugarteniente de la Sommaria y regente del Colateral era en principio un "doctor catalán", pero se convirtió en duque de Salandra y fue considerado como noble de espada⁽⁷²⁾.

Caballero en consejo de hacienda fue también don Gaspar de Pons, perteneciente a la nobleza de la Cataluña interior⁽⁷³⁾. La baronía familiar de Ribelles estaba cerca de los dominios señoriales de Francisco de Gilabert. Pons aconsejó a Felipe II en cuestiones de hacienda. Aunque no fue nombrado consejero de hacienda hasta 1602, ya había presentado al rey un memorial en temas de hacienda en 1595 y al año siguiente había formado parte de una junta de medios⁽⁷⁴⁾. Ya anteriormente, en 1587, había sido autor de un escrito de tonos arbitristas, un análisis en diez puntos sobre los males de la monarquía, en el que proponía favorecer con "buenas leyes" las "manufacturas útiles"⁽⁷⁵⁾. En

1605 redactó unas extensas glosas a las leyes al libro noveno de la Nueva Recopilación, "referentes al gobierno y administración de la Real Hacienda⁽⁷⁶⁾. Hacia el fin de su vida proporcionó los solares en que se construyó el primer Hospital de la Corona de Aragón en la Corte⁽⁷⁷⁾. A pesar de ser consejero de hacienda murió pobre⁽⁷⁸⁾.

LA GOBERNACIÓN GENERAL

Tampoco debemos olvidar que en los reinos peninsulares de la Corona la segunda dignidad política correspondía a un caballero del propio territorio: me refiero al *Portantveus* o al *Regente* el oficio de la General Gobernación. Ya hace lustros que Jesús Lalinde nos presentó los perfiles institucionales de esta magistratura⁽⁷⁹⁾. La bibliografía actual nos da información relativamente abundante sobre los titulares del cargo y sobre el elevado grado de patrimonialización del mismo. Juan de Gurrea lo fue en Aragón de 1554 a 1590⁽⁸⁰⁾. Tres generaciones de la familia Cardona ocuparon el cargo en Cataluña de 1509 a 1603⁽⁸¹⁾. Aunque en 1575 los diputados de la Generalidad protestaron contra la pretensión de don Enrique de llevar las insignias del cargo en vida de su padre, don Pedro⁽⁸²⁾, cuando en 1603 el rey destituyó al propio don Enrique, ya viejo y achacosos, la misma Diputación se quejó de la remoción, en virtud de su propia interpretación sobre las condiciones del cargo: aunque el nombramiento se hacía *ad beneplacitum regium*, la costumbre y los juristas la consideraban oficio vitalicio⁽⁸³⁾.

También en el reino de Valencia las distintas plazas de *Portant-Veus* se encontraban en la práctica patrimonializadas.

En la que tenía su sede en la propia ciudad de Valencia se sucedieron los linajes Cabanilles o Cabanyelles y Vilarrasa, desde 1439 hasta fines del reinado de Felipe II. Fueron sucedidos por los Ferrer, que habían ejercido, de forma también prácticamente hereditaria el cargo "teniente de general gobernador"⁽⁸⁴⁾. También en Orihuela el cargo estuvo monopolizado por una familia de la nobleza local, los Maza de Lizana, de 1479 a 1547⁽⁸⁵⁾.

También eran caballeros, de nacimiento o privilegio, los secretarios reales, como la dinastía aragonesa de los Hugo de Urríes⁽⁸⁶⁾. Entre los que han sido estudiados monográficamente se encuentran los catalanes Jerónimo Gassol y su hijo Francisco, los cuales llegaron a ser protonotarios del Consejo de Aragón durante los reinados de Felipe II y Felipe III, al paso que consolidaban su posición en la jerarquía estamental con la obtención del privilegio de noble en 1605. El primer Gassol había comenzado su carrera en 1556 como escribano de cámara y nombramiento, mientras que su hijo y sucesor en el oficio burocrático demostraba su inserción nobiliaria protagonizando un desafío con un Silva en 1612⁽⁸⁷⁾. Los Gassol protegieron la entrada en el Consejo de Aragón del bien conocido Pedro Franqueza, cuyo ascenso social siguió los caminos bien conocidos de familiaturas de la Inquisición, regidurías de la Villa y Corte, hábitos de Ordenes militares, y por fin obtención de títulos de nobleza.⁽⁸⁸⁾

El servicio real fuera de Cataluña ¿significaba descatalanización? Es así como un cliente de Luis de Requesens, el barcelonés Guillem de Santcliment, se convirtió en el influyente embajador español en la corte imperial de Rodolfo II en Praga, pero a costa de haberse convertido, en los libros de Historia, en don Guillén de San Clemente⁽⁸⁹⁾.

NOTAS

- ⁽¹⁾ *Guerra de Granada*, Edición de BLANCO GONZÁLEZ. Madrid 1970, Editorial Castalia, pp. 105-106. Un comentario específico es el de Joseph PÉREZ, "Letrados et seigneurs", en *Les morisques et leur temps*, París 1983, pp. 237-244. También Helen NADER, *Los Mendoza y el Renacimiento español*, Guadalajara 1986, p. 230.
- ⁽²⁾ Joseph PEREZ, *La Revolución de las Comunidades de Castilla*, Siglo XXI, Madrid 1977, p. 494.
- ⁽³⁾ Sobre el pensamiento político de Gilabert, Joan Pau RUBIES, "Don Franciso de Gilabert i la idea del govern mixt: fortuna i prudència del constitucionalisme català del segle XVI i XVII", en *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, Universitat de Barcelona, n.º. 16, 1996, pp. 97-132. Sobre el personaje, también Pere MOLAS RIBALTA, *Catalunya i la Casa d'Àustria*, Curial edicions catalanes, Barcelona 1996, pp. 118 y ss.
- ⁽⁴⁾ José María GARCÍA MARÍN "El dilema ciencia-experiencia en la selección del oficial público de la España de los Austrias" en *Actas del IV Simposium de Historia de la Administración*, Instituto Nacional de Administración pública, Alcalá de Henares 1983, pp. 261-280.
- ⁽⁵⁾ Cita recogida en P. MOLAS RIBALTA, *Consejos y Audiencias en el reinado de Felipe II*, Valladolid 1984, p. 84.
- ⁽⁶⁾ Arlette JOUANNA, *Ordre social, mythes et hierarchies dans la France du XVI siècle*, Paris 1977, pp. 150 y ss.
- ⁽⁷⁾ *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*, Valladolid 1989.
- ⁽⁸⁾ Aurelio CERNIGLIARO, *Sovranità e feudo nel Regno di Napoli, 1505-1557*, Napoli 1983, pp. 92 y ss.
- ⁽⁹⁾ Vittorio SCIUTI RUSSI, *Astrea in Sicilia. Il ministero togato nella società siciliana del secolo XVI e XVII*, Jovene editore, Napoli 1983, p. 130.
- ⁽¹⁰⁾ MOLAS RIBALTA (1996), p. 120.
- ⁽¹¹⁾ Teresa CANET APARISI, *La magistratura valenciana (siglos XVI-XVII)*, Valencia 1990, pp. 72-75. Ion ARRIETA ALBERDI, *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, Zaragoza 1994, pp. 371-376.
- ⁽¹²⁾ Janine FAYARD, *Les membres du Conseil de Castille à l'époque moderne (1621-1746)*, Librairie Droz, Paris Genève 1979. Traducción castellana, Paris 1982. CANET, op. cit. pp. 242 y ss.
- ⁽¹³⁾ ARRIETA, op. cit. pp. 335-342. Sigue siendo clásico el artículo de Jesús LALINDE publicado en 1960 en el *Anuario de Historia del Derecho Español*, "El Vicecanciller y la presidencia del Consejo de Aragón".
- ⁽¹⁴⁾ La diferente bibliografía sobre May resumida en MOLAS (1996), pp. 78-83. Pueden añadirse las citas en el *Dietari de la Generalitat de Catalunya* (en adelante D.G.), vol. I, p. 425: "lo magnific micer ... povehit per Sa Majestat de vice'canceller".
- ⁽¹⁵⁾ José JUAN VIDAL, *El gobierno del Reino de Mallorca (siglos XV-XVII)*, Palma de Mallorca 1996, pp. 146-148.
- ⁽¹⁶⁾ Aurelio CERNIGLIARO, *Patriae leges, privatae rationes*, Napoli 1988, pp. 155-158. Giuseppe CONIGLIO, *Il vicereame di don Pietro de Toledo (1532-1553)*, 2 vols. Napoli 1984. Carlos J. HERNANDO, *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo*, Valladolid 1994, pp. 213 y 227.

- ¹¹⁷ Renata PILATI, *Officia Principis. Politica e amministrazione a Napoli nel Cinquecento*, Jovene editore, Napoli 1994, pp. 13, 21, 28-29, 374.
- ¹¹⁸ Tomassi PEDIO, *Napoli e Spagna nella prima metà del Cinquecento*, p. 88. MOLAS (1996), pp. 80-81.
- ¹¹⁹ MOLAS (1996), pp. 80-81, La noticia de su muerte en D.G. II, p. 86.
- ¹²⁰ CERNIGLIARO, *Patriae leges*, p. 178.
- ¹²¹ Bartolomé Leonardo de ARGENSOLA, *Alteraciones populares de Zaragoza, Año 1591*, Edición, estudio y notas de Gregorio COLAS, Institución Fernando el Católico, Zaragoza 1996, pp. 109-110 y 212.
- ¹²² José Antonio SESMA y José Antonio ARMILLAS, *La Diputación General de Aragón*, Zaragoza, 1991. Apéndice. pp. 117-143.
- ¹²³ Véase la bibliografía citada en MOLAS (1996), pp. 96. También "El món polític d'Antoni Agustí", en *Jornades d'Història Antonio Agustín (1517-1586) i el seu temps*. Tarragona 1986/1988, en concreto sobre Bolea p. 29.
- ¹²⁴ Gregorio COLAS y José Antonio SALAS, *Aragón en el siglo XVI*, Zaragoza 1966, pp. 516-517.
- ¹²⁵ ESCOLANO, *Décadas*, Libro X, Edición facsímil, Valencia 1972, columna 1727, 6.
- ¹²⁶ Jaume PASTOR, "Un jurista al servei de la Monarquia. El vicecanciller Diego de Covarrubias", en *Dels Furs a l'Estatut. Actes del I Congrés d'Administració valenciana*, Valencia 1992, pp. 189-195.
- ¹²⁷ *Dietari* de Mossén PORCAR, Valencia 1934, I, p. 268. "Lo vicecanciller Covarrubias, alias mestre Sans, restà per acabar d'arruinar les coses". Ana CARABIAS TORRES, "Los colegiales mayores de Oviedo en el siglo XVI", en *Studia Historica*, III (1985), p. 96.
- ¹²⁸ ESCOLANO, *Décadas*, IX, 1377, 8. "Enviado a Teruel el año 1592 quando las revoluciones de aquella ciudad y de Çaragossa, para castigar y poner asiento en ellas. Esto hizo con tanta madurez que pasó por orden de Su Majestad a hacer lo propio en Çaragoça. Y dexándolo todo como convenía, fue promovido a regente del Supremo Consejo de Aragón". ARRIETA, op. cit. p. 611.
- ¹²⁹ Hipólito de SAMPER, *Montesa Ilustrada*, Valencia 1669, pp. 429.
- ¹³⁰ Luis CABRERA de CORDOBA, *Relaciones*, Madrid 1857, p. 13. "En Valencia ha proveído Su Majestad cinco o seis encomiendas que había vacas en la Orden de Montesa en caballeros naturales de aquel reino, y al Vicecanciller de Aragón ha dado una con 5.000 ducados de renta".
- ¹³¹ CABRERA de CORDOBA, *Relaciones*, p. 491. El comentario de Mossén PORCAR es también ácido: "Deu li deix fer bé, i que mire per sa patria i regne, lo que mai feu, ans bé en tot i per tot gran contrari, i així morí".
- ¹³² Jeroni PUJADES, *Dietari*, Edición de Josep M^e. CASAS HOMS, Barcelona 1975, III, p. 64.
- ¹³³ MOLAS (1996), p. 86.
- ¹³⁴ XIMENO, *Escritores del Reino de Valencia*, Valencia 1747, edición facsímil 1980, I, pp 176 y 232.
- ¹³⁵ CANET, p. 156. ARRIETA, p. 606. Sobre la familia Albanell, MOLAS (1996), pp. 165-186.
- ¹³⁶ CANET, pp. 263-264. Archivo Histórico Nacional. Ordenes Militares. Calatrava. Expediente 2.057. British Library, Add. 28.383, fol. 120. "Gaspar Pons, caballero de Calatrava, natural de Valencia".

- ⁽³⁷⁾ CANET, pp. 262-263.
- ⁽³⁸⁾ María Adela FARGAS PEÑARROCHA, *Familia i poder a Catalunya, 1516-1626. Les estratègies de consolidació de la classe dirigent*, Fundació Noguera, Barcelona 1997.
- ⁽³⁹⁾ Joan Lluís PALOS, *Catalunya dins l'Imperi dels Austriacs*, Lleida 1994, pp. 53 i ss.
- ⁽⁴⁰⁾ Da la relación nominal de los beneficiarios de las concesiones Francisco José MORALES ROCA, en la revista *Hidalguía*, 1983, pp. 588-618.
- ⁽⁴¹⁾ JUAN VIDAL, op. cit. p. 204.
- ⁽⁴²⁾ MORALES ROCA, *Próceres habilitados en Cortes del Principado de Cataluña (1599-1713)*, Madrid 1983, II, 141. D.G. III, p. 81.
- ⁽⁴³⁾ MORALES ROCA, Madrid 1995, pp. 109-110. D.G. III,
- ⁽⁴⁴⁾ CANET, p. 48. MOLAS (1996), pp. 68-69.
- ⁽⁴⁵⁾ ARRIETA, p. 627. AHN. OM. Montesa, expediente 476.
- ⁽⁴⁶⁾ ARRIETA, p. 624.
- ⁽⁴⁷⁾ MORALES ROCA, *Próceres*, I, p. 268. ARRIETA, p. 614. D.G. III, p. 135. "Lo magnífic misser Montserrat Guardiola" había sido "altre dels magnífics assessors i advocats ordinaris del General", antes de ser "provehit en hu dels doctors del Reial Consell". Antes de jurar su nuevo cargo, visitó al Consistorio de los Diputados.
- ⁽⁴⁸⁾ MORALES ROCA (1983), II, p. 150. (1995), p. 317. JUAN VIDAL, pp. 206 y 224.
- ⁽⁴⁹⁾ MORALES ROCA, (1983), I, p. 168. (1995), p. 98. *El Llibre Verd de Vilafranca*, Barcelona 1992, p. 509. "Lo qual misser Francesc Castelló hagué molts privilegis per la vila, entre los altres lo privilegi ... dels burgesos. Y lo dit misser Joan Castelló hagué en les últimes Corts del any 1599 lo privilegi que los burgesos gaudissin de privilegi de ciutadans honrats".
- ⁽⁵⁰⁾ PUJADES, I, 170. Sin embargo, Mur pertenecía a una familia "militar".
- ⁽⁵¹⁾ PUJADES, I, p. 146. D.G. III, p. 391.
- ⁽⁵²⁾ ARRIETA, op. cit. pp. 343 y ss.
- ⁽⁵³⁾ Julio CARO BAROJA, *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, Madrid 1961, II, pp. 15-16..
- ⁽⁵⁴⁾ José PEREZ BALSERA, *Los caballeros de Santiago*, Madrid 1934, II, pp. 120-122.
- ⁽⁵⁵⁾ Biblioteca Nacional. Mss. 7.907. Correspondencia de Gravela, 20 de mayo de 1552.
- ⁽⁵⁶⁾ ARRIETA, op. cit. Santiago FERNANDEZ CONTI, en José MARTINEZ MILLAN, editor. *La España de Felipe II*, Madrid 1994, en especial pp. 234-238. CABRERA de CORDOBA. *Relaciones*, p. 134 (sentencia de su visita), 384: "dicese que se proveerá en el conde de Chinchón el cargo de Tesorero general de Aragón por los servicios de su padre".
- ⁽⁵⁷⁾ FARGAS, pp. 379-380.
- ⁽⁵⁸⁾ *El Llibre Verd de Vilafranca*, Barcelona 1992, p. 751. Los Codina, señores de la villa de Ponts, "los quals foren molts anys thesorers de Catalunya per lo senyor rei". Sobre la familia, FARGAS, pp. 106, 361-262 y 369.
- ⁽⁵⁹⁾ Es la relación que dio Antonio de CAPMANY en sus *Memorias Históricas*, edición de 1961. volumen II, 2ª. parte, p. 1055, "Lugartenientes del Tesorero General, llamados Regentes de la Tesorería".
- ⁽⁶⁰⁾ Sobre la carrera de Fontanet, Joan Lluís PALOS, *Els juristes i la defensa de les constitucions. Joan Pere Fontanella (1575-1649)*, Eumo editorial, Vic 1977, *passim*. ARRIETA, p. 613. Feliciano BARRIOS, *Los Reales Consejos en el siglo XVII*, Madrid 1988, p. 204. según Gil GONZALEZ DAVILA, *Teatro de las grandezas de Madrid*, pp. 438-439.

- ⁶⁶¹ ARRIETA, pp. 355-356.
- ⁶⁶² Víctor FERRO, *El Dret públic català*, Vic 1987, p. 96. Constitucions fetes ... en la Cort celebrada ... en lo any 1599". Barcelona 1603, capítulo 8, fol. 23, "Qualitats que ha de tenir lo Regent la Real Thesoreria".
- ⁶⁶³ Teresa CANET, op. cit. pp. 91-93.
- ⁶⁶⁴ Sobre este linaje y sus servicios a la monarquía, ESCOLANO, *Décadas*, Libro IX, pp. 1088-1095.
- ⁶⁶⁵ MOLAS (1996), pp. 67-68. FARGAS, *passim*.
- ⁶⁶⁶ La expresión es del cronista aragonés SAYAS. Citado en Pere MOLAS, "El món polític d'Antoni Agustí", en *Jornades d'Història Antoni Agustín i el seu temps (1517-1586)*, Tarragona 1986, p.30.
- ⁶⁶⁷ Philippe LAZERME, *Noblesa catalana. Cavallers i Burgesos Honrats de Rosselló i Cerdanya*, La Roche sur Yon 1976, II, pp. 285 y ss. CAPEILLE, *Dictionnaire de biographies roussellnnaises*, Perpignan 1914, reedición Marsella 1973, pp.331-332.
- ⁶⁶⁸ XIMÉNEZ de ARAGÜES, *Discurso del Oficio de Bayle general*, Zaragoza 1740, párrafo 25, "De los Bayles Generales que ha avido en este Reyno desde el año 1348 hasta ahora", fol. 227.
- ⁶⁶⁹ Josep JUAN VIDAL, *El sistema de gobierno en el Reino de Mallorca (siglos XV-XVII)*, Palma de Mallorca 1996, pp. 182-189.
- ⁶⁷⁰ MOLAS (1996), pp. 62-63. La muerte de Francesc Gralla i Desplà, en D.G. II, p. 199. "Mestre racional de la Casa y Cort de Sa Majestat". Aytona presidio el duelo como yerno del difunto.
- ⁶⁷¹ Roberto MANTELLI, *Il pubblico impiego nell'economia del Regno di Napoli ...*, Napoli 1986, p. 345. Renata PILATI, *Officia principis. Política e amministrazione a Napoli nel Cinquecento*, Jovene editore, Napoli 1994, pp. 149, 161, 257 y 375. Carlos José HERNANDO SÁNCHEZ, *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo*, Junta de Castilla y León 1994, p. 221.
- ⁶⁷² Renata PILATI, *Officia Principis. Política e amministrazione a Napoli nel Cinquecento*, pp. 257 y 375. Aurelio CERNIGLIARO, *Patriae leges, privatae rationes*, p. 162.
- ⁶⁷³ MOLAS (1996), pp. 73. También, "Catalans als Consells de la Monarquia (segles XVII-XVIII). Documentació notarial", *Estudis històrics i Documents dels Arxius de Protocols*, XIV, Barcelona 1994, pp. 229-230.
- ⁶⁷⁴ Dolores M. SÁNCHEZ, *El deber de Consejo en el estado moderno*, Madrid 1993, p. 246. Los medios propuestos por Pons son comentados por COLMEIRO en su *Biblioteca* p. 113, n.º. 333.
- ⁶⁷⁵ Jean VILAR, *Literatura y economía. La figura satírica del arbitrista en el Siglo de Oro*, Madrid 1973, pp. 178-179. Le indica como napolitano que vino en 1584 con don Juan de Zúñiga, pero éste era un Requesens por su madre. Michel CAVILLAC, *Pícaros y mercaderes en el Guzmán de Alfarache*, Granada 1994, p. 342. El memorial está fechado en 1587.
- ⁶⁷⁶ Biblioteca Nacional. Mss. 2.931.
- ⁶⁷⁷ Antonio de LEÓN PINELO, *Anales de Madrid*, Madrid 1971, p. 217.
- ⁶⁷⁸ Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, prólogo al tomo XXIII de la Historia de España Menéndez Pidal, *La crisis del siglo XVII*, Madrid 1989, p. XXXII. Funcionarios íntegros como aquel consejero de hacienda, Gaspar Pons, a quien la administración hubo de costear el entierro".

- ⁽⁷⁹⁾ Jesus LALINDE ABADÍA, *La Gobernación general en la Corona de Aragón*, Zaragoza 1963.
- ⁽⁸⁰⁾ Gregorio COLAS y José Antonio SALAS, *Aragón en el siglo XVI*, Zaragoza 1982, pp. 368, 370, 396 y 520.
- ⁽⁸¹⁾ MOLAS (1996), pp. 44.
- ⁽⁸²⁾ D.G. II, 453. "Estant lo Sr. don Pedro de Cardona residint en lo present Principat y exercint son offic de Governador, y portant per ço la vara o insignia acostumada, lo senyor don Henrich de Cardona, son fill, porta també per la present ciutat y altres parts de Catalunya la vara o insignia de governador, semblant a la que porta son pare, y presum també exercir dit offici".
- ⁽⁸³⁾ MOLAS (1996), pp. 45-48. D.G. III, pp. 793-795.
- ⁽⁸⁴⁾ MOLAS (1996), pp. 44-45. ESCOLANO, *Década primera de la Historia de Valencia (1611)*, Libro VII, capítulo XXIII (Vilarrasa), Libro VIII, pp. 753-756, Libro IX, capítulo 5, pp. 1014 y ss. (Cabanilles).
- ⁽⁸⁵⁾ Juan B. VILAR, *Orihuela. Una ciudad valenciana en la España moderna*, Murcia 1981, III, Tabla 66. Titulares de la Gobernación de Orihuela.
- ⁽⁸⁶⁾ Pere MOLAS, "El món politic d'Antoni Agustí", cit. pp. 38-39.
- ⁽⁸⁷⁾ Eva SERRA PUIG, "Els Gassol. De cavallers de Tremp a protonotaris del Consell d'Aragó", *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, n.º 7, Barcelona 1987, pp. 43-77. CABRERA de CORDOBA, *Relaciones*, p. 461. "Parece que agrava la culpa ser ministro y secretario del Rey, y persona que entraba en el Consejo de Aragón".
- ⁽⁸⁸⁾ Ana GUERRERO MAYLLO, *Familia y vida cotidiana de una élite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*, Siglo XXI, Madrid 1993.
- ⁽⁸⁹⁾ MOLAS (1996), pp. 33-36.